

MENDOZA, **25 SET 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 27700/2015, en la que la Secretaría Administrativa Financiera solicita se modifique el contenido de las Resoluciones Nros.06/2013-FI, 398/2013–FI y 453/2013-FI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que, por un error involuntario, se consignaron imputaciones presupuestarias del “Programa de Integración” correspondiente al Ejercicio 2012 en lugar de Ejercicio 2011.

Que por Resolución N° 233/2015-FI se modificaron las Resoluciones Nros. 06/2013-FI y 453/2013-FI, y se observa que dicho acto administrativo presenta errores de fondo que justifican la necesidad de dejar sin efecto el mismo y emitir una nueva disposición.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido de las Resoluciones que a continuación se mencionan, en lo que se refiere a la imputación presupuestaria correspondiente al “Programa de Integración”, de acuerdo al siguiente detalle:

	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
Resoluciones:	Ejercicio:	Ejercicio:
. 06/2013-FI	2012	2011
. 398/2013-FI	2012	2011
. 453/2013-FI	2012	2011

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 233/2015–FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 417 / 15